

ÍNDICE

Bases para La Licitación Pública Nacional

RELATIVA A:

"Ejecución de la primera etapa, para la edificación de la nueve sede de las Salas Regionales de Oriente, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en la Ciudad Judicial de Puebla, Puebla"

DESCRIPCIÓN		PÁG.
1.	Definiciones	2
2.	Descripción general y lugar de realización de los trabajos	3
3.	Origen de los recursos	3
4.	Idioma y moneda en que deberán presentar la propuesta	4
5.	Restricciones que se aplicarán para poder participar	4
6.	Indicación de que ninguna condición podrá ser negociada	4
7.	No podrá subcontratar ninguno de los trabajos	4
8.	Materiales y equipo de instalación permanente proporcionados	
	por la convocante	4
9.	Responsabilidad civil	4
10.	Responsabilidad laboral	5
11.	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica	5
12.	Presentación conjunta de propuestas	6
13.	Consulta y venta de bases	7
14.	Programa de eventos de la licitación	7
15.	Visita al sitio de los trabajos	8
16.	Junta de aclaraciones	8
17.	Plazo de ejecución de los trabajos	9
18.	Acto de presentación de proposiciones	9
19.	Apertura técnica	10
20.	Documentos que deberán integrara la propuesta	11
21.	Propuesta económica	14
22.	Evaluación de propuestas y criterios de adjudicación	16
23.	Desechamiento de propuestas, cancelación, licitación	
	desierta y nulidad	21
24.	Comunicación del fallo	23
25.	Formalización del contrato	24
26.	Garantías	26
27.	Anticipo	29
28.	Forma y término de pago	29
29.	Ajuste de costos	30
30.	Análisis, cálculo e integración de los precios unitarios	30
31.	Penalizaciones	30
32.	Retenciones, impuestos y derechos	31
33.	Inconformidades	31
	Anexo Técnico	58

"Ejecución de la primera etapa, para la edificación de la nueve sede de las Salas Regionales de Oriente, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en la Ciudad Judicial de Puebla. Puebla"

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en cumplimento a lo dispuesto a lo dispuesto por los artículos 134 constitucional, 3, 24, 27 fracción I, 28 primer párrafo, 33, 34 párrafo segundo, 36, 37, 38, 39, 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 19, 20 21, 22, 23, 24, 26, fracciones I a VII, 26 A, apartado A, 28, 29, 30, 31, 32, 35, 36, fracciones I a VI, y apartado A, fracciones I a IV, 37 fracciones I y II, y apartado A, fracciones I a VIII, 37 A, 37 B, 37 D, 37 E, 38, 39, 40, 41, 42 y 43 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, emite las siguientes:

BASES

A las que deberán sujetarse todos los participantes a la Licitación Pública Nacional número 02110001-024-07, que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, celebra para la adjudicación del contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la "Ejecución de la primera etapa, para la edificación de la nueve sede de las Salas Regionales de Oriente, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en la Ciudad Judicial de Puebla, Puebla"

El contenido de estas bases y los requisitos solicitados en las mismas fueron determinados por la Dirección de Proyectos, Obra y Mantenimiento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, considerando la asignación presupuestal autorizada, las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar.

1. Definiciones:

Para los fines de esta licitación en lo sucesivo se denominará:

Tribunal	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa		
Convocante	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios		
	Generales		
Domicilio de la	Av. Insurgentes Sur No. 881, Piso 10, Colonia Nápoles,		
convocante	Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, D.F.		
Licitante o licitantes	La(s) persona(s) física(s) o morales(s) que participen en cualquier procedimiento de licitación pública		
Contratista o	La(s) persona(s) física(s) o morales(s) que celebren contratos		
contratistas	de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas		
O.I.C.	Órgano Interno de Control del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa		
Ley	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las		
	Mismas		
Reglamento	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios		
	Relacionados con las Mismas		

Residente de obra	El o los servidores públicos representantes de la convocante ante el contratista, encargado de llevar la administración y dirección de los trabajos realizando la supervisión, vigilancia, control y revisión de los mismos, que tendrá bajo su resguardo la bitácora de obra
Superintendente de construcción	El representante del contratista ante la convocante para cumplir los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos.
Bitácora	El instrumento técnico de control de los trabajos, el cual servirá como medio de comunicación convencional entre las partes que firman el contrato y estará vigente durante el desarrollo de los trabajos, y en el que deberán referirse los asuntos que se desarrollen durante la ejecución de las obras o servicios.
Especificaciones	"Especificaciones Generales de Construcción" expedidas por
generales de	la Secretaría Administrativa, de la Dirección General de Obras
construcción	y Conservación dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de México.
Especificaciones	El conjunto de requisitos exigidos por la convocante en el
particulares de construcciones	anexo técnico para la realización de cada obra.
Norma de calidad	Los requisitos mínimos que, conforme a las especificaciones generales y particulares de construcción, la convocante establece para asegurar que los materiales y equipos de instalación permanente que se utilizan en cada concepto de trabajo, sean los adecuados.
Estimación	La valuación de los trabajos ejecutados, aplicando los precios unitarios a las cantidades de los conceptos de trabajos realizados; asimismo, es el documento en el que se consignan las valuaciones mencionadas, para efecto de su pago, considerando, en su caso, la amortización de los anticipos y los ajustes de costos.

2. Descripción General y Lugar de realización de los trabajos.

Consiste en la ejecución de la primera etapa, para la edificación de la nueva sede de las Salas Regionales de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicado en las Salas de acuerdo con lo contenido en las presentes bases y su anexo técnico.

La obra civil de esta licitación se llevará a cabo en la Ciudad Judicial en Puebla, Puebla, ubicado en: Reserva Territorial Atlixcayotl-Quetzalcoatl, clave UDU:SA-36 lote 11, en el Municipio de Puebla, Puebla

3. Origen de los recursos

La convocante cuenta con la autorización correspondiente para comprometer recursos para el ejercicio fiscal 2007, por parte de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Oficialía Mayor del Tribunal, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley.

4. Idioma y moneda en que deberán presentar la propuesta

Los licitantes deberán presentar la propuesta y toda la documentación relacionada con la licitación y, en su caso, con el contrato en idioma español y en moneda nacional, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 fracción V y VI de la Ley.

5. Restricciones que se aplicarán para poder participar

No podrán participar los licitantes que se encuentren en los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como las personas físicas y morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en términos del artículo 33 fracción XXIII de la Ley.

6. Indicación de que ninguna condición podrá ser negociada

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, de conformidad con el artículo 33 fracción VII de la Ley.

7. No podrá subcontratar ninguno de los trabajos

La convocante establece para esta licitación que no será objeto de subcontratación ninguno de los trabajos de conformidad en lo estipulado en el artículo 33, fracción XVI de la Ley.

8. Materiales y equipo de instalación permanente proporcionados por la convocante

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, fracción XI de la Ley, la convocante manifiesta que no proporcionará ningún material o equipo de instalación permanente.

9. Responsabilidad civil

El licitante adjudicado se obliga a entregar a favor de la convocante en la fecha de formalización del contrato, una póliza de seguros de responsabilidad civil general que garantice los daños que puedan causarse a la convocante y a terceros en sus bienes o personas por una suma asegurada de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, y deberá permanecer vigente hasta la conclusión del contrato.

En caso de que el licitante adjudicado ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del contrato, se tendrá como beneficiario a la convocante en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

La convocante se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que pudiera ocasionar el licitante adjudicado en el desarrollo de los servicios objeto de la presente licitación.

La presentación de este endoso o de la póliza, es requisito indispensable para la formalización del contrato correspondiente, por lo que deberá presentar citado documento dentro de los 15 días naturales siguientes a que se de a conocer el fallo.

10. Responsabilidad laboral

En relación al personal que el licitante adjudicado utilice para los trabajos objeto de la presente licitación, éste será el único responsable de las prestaciones laborales, prestaciones de seguridad social, responsabilidad laboral y demás ordenamientos y obligaciones obrero-patronales, por lo que el Tribunal queda exento de cualquier reclamación o acción legal que pudiera suscitarse al respecto, ya que en ningún caso el Tribunal podrá ser considerado como patrón obligado o sustituto, por lo anterior, el licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, escrito en donde se comprometa, en caso de resultar adjudicado a mantener afiliadas a las personas que prestarán el servicio conforme a la Ley Federal del Trabajo y Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, comprometiéndose a presentar mensualmente la comprobación respectiva.

11. Acreditación de la existencia y personalidad jurídica

Con base en lo establecido en el artículo 24 del Reglamento, los requisitos que deben cubrir los licitantes para acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera para participar son los siguientes:

- 1. Original y copia de comprobante de pago de bases.
- 2. Escrito en el que manifieste el domicilio, en la ciudad de México D.F., para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (L-1).
- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas (L-2).
- 4. Identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe y de quien entregue la propuesta (pasaporte, credencial de elector, cedula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional).
- 5. Declaración anual de impuestos federales o balance general auditado del ejercicio 2006, así como el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta, con el que se acredite el capital contable requerido de \$5´000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.).
- 6. Escrito mediante el cual la persona física o moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: (Anexo 3.A o 3.B, según sea el caso)
- 7. Escrito del licitante en formato libre, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos señalados en la fracción XXIII, del artículo 33 de la Ley. Asimismo que

no se encuentra en el supuesto contenido en el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley. (L-3)

De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha del instrumento en que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo los datos de Inscripción en el Registro Público del Comercio.

Del representante: nombre del apoderado, número y fecha del instrumento del que se desprenda las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o fedatario público que los protocolizó.

Los documentos solicitados en las presentes bases podrán entregarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre que contenga las propuestas técnicas y económicas.

La convocante, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, efectuará el registro de participantes, así como realizará la revisión preliminar de la documentación distinta de la propuesta técnica y económica, siendo optativo para los licitantes, la asistencia y entrega de citada documentación. La convocante se abstendrá de recibir cualquier propuesta que se presente después de la fecha y hora establecida en estas bases.

Será causa de descalificación la falta de cualquiera de los documentos anteriormente señalados.

La persona que asista a entregar la propuesta podrá hacerlo con una carta poder simple e identificación oficial (el no presentar esta carta, no será motivo de desechamiento) la persona que suscriba la propuesta en la licitación es la que debe contar con los documentos tramitados ante fedatario público que lo acredite como representante legal de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, una vez llevado a cabo el cotejo, se devolverán al interesado los documentos originales o certificados, conservando la convocante copias simples.

12. Presentación conjunta de propuestas.

Los licitantes que participen en forma conjunta, presentarán las propuestas en papel membretado de la empresa designada como representante común, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de la oferta técnica y todas las fojas de la oferta económica, anexos y formatos que la integran por el representante común designado. De conformidad con lo establecido en los artículos 36 párrafo segundo de la Ley y 28 del Reglamento.

Para participar en la licitación, dos o más interesados podrán agruparse para presentar una sola proposición debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

Bastará la adquisición de un solo ejemplar de las bases.

Deberán celebrar entre sí un convenio privado el que contendrá lo siguiente:

- A) Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación;
- B) Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;
- C) Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir; especificando la forma en que serán presentadas las estimaciones;
- D) Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;
- E) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la proposición, y
- F) Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

En el acto de presentación y apertura de propuestas el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, el convenio a que hace referencia se incluirá en la propuesta técnica; la convocante deberá revisar que el convenio cumpla con los requisitos exigidos, y para el caso de que el convenio sea en términos de lo establecido en la fracción IV, del artículo 28 del Reglamento, los integrantes del convenio, deberán anexar en la propuesta técnica la documentación que acredite el capital contable requerido por la convocante para lo cual podrán sumar lo correspondiente a cada una de las personas integrantes del convenio.

13. Consulta y venta de bases

Las bases estarán a disposición de los interesados para su consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones y apertura de proposiciones técnicas conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley.

Las bases de esta licitación se pueden consultar en la página de Internet del Tribunal o en el domicilio de la convocante, sita en Insurgentes Sur No. 881, piso 10, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, en México, D.F., en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 hrs. a 15:00 hrs., desde el día de la publicación de la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de las propuestas.

Estas bases tienen un costo de \$_____.00 (______ pesos 00/100 M. N.), el pago se hará mediante la forma oficial SAT 16 "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos" a nombre de la Tesorería de la Federación, en cualquier institución bancaria, en el horario establecido para recibir

este tipo de pagos. El formato deberá estar debidamente requisitado con la clave "600017" indicando en el concepto "por la enajenación y venta de bases de licitación pública nacional", presentándolo en el domicilio de la convocante a fin de que se realice la entrega de las bases correspondientes, la cual se hará de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hrs.

14. Programa de Eventos de la Licitación

	Acto	Fecha	Hora
1	Visita al sitio de los trabajos	26 de septiembre de 2007	11:00
2	Junta de Aclaraciones	27 de septiembre de 2007	11:00
3	Presentación y Apertura de propuestas	2 de octubre de 2007	11:00
4	Fallo	5 de octubre de 2007	19:00

15. Visita al sitio de los trabajos

La convocante realizará la visita al sitio donde se efectuarán los trabajos una sola vez en la hora y fecha indicada en el numeral 14 de estas bases, el lugar de reunión será en las oficinas de la Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Oriente, ubicadas en Calle 5-B Sur, No. 4302, entre 43 Pte. y 7 Sur, Colonia Huexotitla, C.P. 72530, Puebla, Puebla.

Se aclara que los costos en que incurran los licitantes para atender la visita serán por su cuenta y responsabilidad.

Los licitantes podrán optar por no asistir a la visita al sitio donde se efectuarán los trabajos motivo de esta licitación, conforme al artículo 21 del Reglamento, pero tendrán que presentar en su propuesta técnica un escrito en el que manifiesten que conocen el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

A la visita de referencia, podrán asistir los interesados que hayan adquirido las bases de licitación y sus auxiliares, la persona que represente al licitante en esta visita, deberá ser un técnico capacitado con conocimiento del objeto de la presente licitación y con facultades para poder tomar decisiones, con la finalidad de que pueda identificar las características y/o circunstancias que influirán durante la ejecución de los trabajos.

A quienes adquieran las bases con posterioridad a la visita, se les permitirá el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos, siempre que lo soliciten por escrito con anticipación de por lo menos veinticuatro horas a la conclusión del periodo de venta, no es obligatorio para la convocante designar a un técnico que guíe esta visita lo anterior con fundamento en el artículo 21 segundo párrafo del Reglamento.

16. Junta de aclaraciones

La convocante realizará la junta de aclaraciones en la hora y fecha indicada en el numeral 14, siendo optativa la asistencia de los licitantes; el lugar de reunión será en la Sala de juntas del piso 1, del domicilio de la convocante, sita en Insurgentes Sur No. 881, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, en México. D.F., evento en el que los licitantes que hubieren adquirido las bases podrán presentar por escrito todas las dudas o aclaraciones que tengan respecto a la visita al sitio de los trabajos, al contenido de las presentes bases, sus anexos y cláusulas del modelo de contrato, de las preguntas que se formulen y respuestas que otorgue la convocante; se levantará un acta, misma que contendrá la firma de los asistentes, las preguntas formuladas por los licitantes, las respuestas de la convocante y, en su caso, los datos relevantes de la visita al sitio de realización de los trabajos; entregando copia a los presentes y puesta a disposición de los ausentes en el domicilio de la convocante, en términos del artículo 22 del Reglamento.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones de bases, se solicita a los licitantes la presentación y entrega por escrito de sus solicitudes de aclaración, en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales, en horario de 10:00 a 15:00 horas, sita en el piso 10 del domicilio de la convocante, o a la dirección electrónica ricardo.deleón@mail.tfjfa.gob.mx, o vía fax al número (55) 5003 7000 extensión 3849; se sugiere que el envío de las solicitudes de aclaración se realice acompañando el comprobante de pago de bases y cuando menos con dos días naturales de anticipación a su celebración, y de ser posible se presenten en medio magnético de 3.5" en formato Word; siendo optativa la asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones, en términos del artículo 34 de la Ley, la convocante podrá modificar siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de licitación a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los trabajos convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos. Cualquier modificación a las bases derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las presentes bases.

17. Plazo de ejecución de los trabajos

La convocante requiere que los trabajos se ejecuten en un plazo de 80 días naturales contados a partir de la fecha de inicio el día 10 de octubre de 2007, fecha que a su vez se señalará en el contrato, asimismo, la fecha de terminación será el día 31 de diciembre de 2007, únicamente se contará con los siguientes días inhábiles. Los cuales están excluidos de los 80 días naturales de la ejecución de la obra: 12, 24 y 25 de diciembre de 2007.

Los licitantes deberán de formular los programas, de acuerdo al calendario de entregas indicado en el anexo técnico de las presentes bases, sin excederlo. Serán desechadas todas aquellas proposiciones que excedan el plazo de ejecución de la Obra o trabajos que la convocante establece en estas bases.

El licitante deberá tener en cuenta todas las circunstancias previsibles en forma general, que puedan influir en el costo y en el plazo de ejecución de la obra ya que no se admitirá sobre costo de los precios unitarios, ni prórrogas por cualquier causa no

imputable a la convocante que pudiera ocasionar aumento de costo y/o retraso en la ejecución de los trabajos; a menos que constituyan caso fortuito o fuerza mayor en los términos del contrato.

18. Acto de presentación de proposiciones

Las proposiciones deberán presentarse en un sobre cerrado dirigidas al Tribunal en forma impresa y en medio magnético disquete de 3.5" programa Word, (el no presentar las proposiciones en medio magnético no será causa de desechamiento de las mismas). En original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de la oferta técnica y en todas las fojas de la propuesta económica, se sugiere presentarse preferentemente encarpetadas y foliadas.

La documentación distinta a las propuestas podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica.

Para agilizar los procedimientos de contratación previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, pero en ningún caso será considerado como una preselección o precalificación de licitantes.

Los licitantes deberán presentar original y copia (para cotejo) de la identificación Oficial con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cedula profesional o cartilla del Servicio Militar Nacional) del representante acreditado para la presentación y apertura de proposiciones. Así como la del representante legal que suscriba las propuestas. Se sugiere presentarse con 15 (quince) minutos de anticipación a la hora de inicio señalada.

El servidor público que la convocante designe para presidir los actos de esta licitación, será la única persona facultada para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en términos del artículo 30 del Reglamento.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo de la siguiente manera.

19. Apertura técnica

El acto se llevará a cabo en la hora y fecha indicada en el numeral 14; el lugar de reunión será en la sala de juntas del piso 1, del domicilio de la convocante.

Los licitantes serán los únicos responsables de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma, no se aceptará la presentación de propuestas por a través del servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación. La convocante se abstendrá de recibir cualquier propuesta que se presente después de la fecha y hora establecidas en estas bases, el evento iniciará a la hora señalada, con el registro de los licitantes presentes y la recepción de sus propuestas, entregando al servidor público que presida el acto, en sobre cerrado, la propuesta técnica, la propuesta económica y la documentación distinta a la propuesta técnica y económica.

Se procederá a revisar la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas, para verificar que contengan todos los documentos solicitados en estas bases, así como la acreditación del representante que asiste al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, desechando en el momento las propuestas que no hayan cumplido con dichos requisitos.

Se procederá a dar apertura al sobre que contiene las propuestas técnicas y económicas desechando las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en estas bases, una vez terminada la apertura de los sobres y la revisión cuantitativa, se pedirá que por lo menos uno de los licitantes, si asistiera alguno, y el servidor público facultado para presidir el acto rubricará el catálogo de conceptos o el presupuesto de obra de las propuestas presentadas, lo anterior con fundamento en el artículo 37 fracción II de la Ley, aún aquellos que correspondan a las propuestas técnicas desechadas en este acto, debiendo la convocante enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas. Toda la documentación quedará en poder de ésta.

Se levantará acta en la que se asentarán las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, informándose el lugar, fecha y hora del fallo de esta licitación, se firmará el acta por los asistentes; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, entregándose copia de la misma y poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efecto de notificación en el domicilio de la convocante.

20. Documentos que deberán integrar a la propuesta

El sobre cerrado deberá estar claramente identificado en su parte exterior y debidamente rotulado con el nombre del licitante y número de licitación en la que participa cuidando el orden que lleve cada documento que lo integra de la siguiente manera:

Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados en la primera y última hoja propuesta técnica.

La propuesta técnica deberá contener los siguientes documentos:

Documento Nº T-1 (Anexo 1)

Memoria descriptiva, de conformidad con el anexo técnico.

Documento Nº T-2 (Anexo 2)

Currículum de la empresa identificando los trabajos realizados por el licitante, cuando menos tres con características y magnitud similares a los trabajos objeto de esta licitación, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso. El no cumplimiento del señalamiento de los tres trabajos similares será causa de desechamiento de la propuesta técnica.

Documento N°T-3 (anexo 3)

Memoria descriptiva del procedimiento constructivo.

Documento Nº T-4

Currículum del profesional técnico al servicio del licitante, mismo que se encargará de la ejecución y administración de la obra, el que deberá tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares.

Documento No T-5

Documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros de los dos años anteriores (ejercicios 2005 y 2006) y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta, anexando copia de la cédula del contador público que emite los estados financieros.

Documento Nº T-6

Manifestación escrita, de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, así como de haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a las bases de licitación.

Deberán adjuntar copia fotostática de la(s) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones de esta licitación, firmada por el representante legal, y en su caso del comprobante de visita al lugar de los trabajos.

Documento Nº T-7

Declaración de integridad, mediante la cual el licitante manifiesta de que por sí mismo o a través de interpósita persona. Se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

Documento Nº T-8

Manifestación escrita de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción de la convocante, las leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos.

Deberán adjuntar debidamente firmados los planos y/o croquis que se pusieron a disposición.

Documento Nº T-9

Manifestación escrita en la que se señale que no subcontrataran parte alguna de los trabajos, no obstante lo anterior, la convocante con el contratista podrá estar a lo dispuesto en el artículo 47 penúltimo párrafo de la Ley.

Documento Nº T-10

Manifestación escrita de conocer el contenido del modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos

Documento Nº T-11

Carta compromiso de confidencialidad.

Documento No T-12

Los licitantes como parte integral de la propuesta técnica, deberán incluir una memoria descriptiva del procedimiento contractivo formulado para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, indicando sistemas, tecnologías y procedimientos a utilizar.

Documento Nº T-13

Listado de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resulte ganador y formulada de modo congruente con el programa de trabajo.

Documento Nº T-14

Listado de insumos, en orden alfabético que intervienen en la integración de su propuesta, indicando las cantidades a utilizar y sus respectivas unidades de medición, de los siguientes rubros:

- A. De los materiales y equipos de instalación permanente
- B. De la mano de obra
- C. De la maquinaria y equipo de construcción.

Documento No T-15

Análisis de precios unitarios, sin considerar costos e importe.

El contratista deberá considerar en la integración de los precios unitarios, trabajar turnos matutino, vespertino y nocturno e inclusive considerar los domingos a efecto de cumplir con los trabajos objeto de la presente licitación, apegándose a lo establecido en el anexo técnico.

Deberá considerar todos los acarreos tanto de material producto de demolición o desmantelamientos, así como de materiales necesarios para ejecutar los trabajos ya que no se reconocerán pagos o incrementos por estos conceptos

En la integración de sus precios unitarios se contemplará la limpieza, carga y acarreo de los materiales sobrantes o de demolición al sitio de acopio y fuera de la obra así como trazo de todos los trabajos.

Los costos directos incluirán los cargos por concepto de materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipo de construcción.

Los costos indirectos serán representados como un porcentaje del costo directo, dichos costos se desglosarán en los correspondientes a la administración de oficinas centrales, de la obra, seguros y fianzas; y lo correspondiente al instituto de capacitación a la cámara que corresponda.

El costo de financiamiento de los trabajos estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos. Para la determinación de este costo deberán considerarse los gastos que realizará el contratista en la ejecución de los trabajos, los

pagos por anticipos y estimaciones que recibirá y la tasa de intereses que aplicará por este concepto y que deberá ser calculada por el contratista con base en un indicador especifico, el cual no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del contrato, debiendo adjuntarse los análisis correspondientes.

El cargo por utilidad será fijado por el contratista mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento, el cargo por utilidad deberá incluir:

- 1. El desglose de las aportaciones que eroga el contratista por concepto del sistema de ahorro para el retiro (S.A.R.)
- 2. El desglose de las aportaciones que eroga el contratista por concepto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT)
- 3. El pago que efectúa el contratista por el servicio de vigilancia, inspección y control que realiza la Secretaria de la Función Pública.

Documento Nº T-16

Programas Calendarizados y cuantificados de los siguientes rubros:

- A. De ejecución general de los trabajos, dividido en partidas, indicando por periodo las cantidades de trabajo por realizar.
- B. De la mano de obra, expresados en jornadas de trabajo e identificando categorías, indicando por periodo y volúmenes requeridos.
- C. De la maquinaria y equipo de construcción, expresados en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características, indicando por periodo y volúmenes requeridos.
- De los materiales más significativos y de los equipos de instalación permanente, expresados en unidades convencionales, indicando por periodo y volúmenes requeridos
- E. De la utilización semanal del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

Deberán estar representados en diagramas de barras y contemplando el plazo de ejecución.

Documento Nº T-17

Relación de contratos en vigor, indicando el nombre del cliente, el nombre de la obra, el importe del contrato, el periodo de ejecución de los trabajos, el monto del capital ejercido y el monto del capital por ejercer.

Documento N°T-18

Personal con discapacidad

En su caso, escrito del licitante, en el que manifieste que es persona con discapacidad, o cuenta con trabajadores con discapacidad, señalando nombre y puesto, anexando la última liquidación bimestral y las altas al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, en términos del artículo 24, fracción VIII del Reglamento.

Documento N°T-19

Calendario de obra

Los licitantes como parte integral de la propuesta técnica, deberán incluir la calendarización de las actividades descritas en el procedimiento constructivo, dentro del periodo de ejecución señalado para el desarrollo de los trabajos objeto de esta licitación; dicho calendario deberá reflejar el porcentaje del avance de ejecución de los trabajos por unidad de obra terminada.

Documento N°T-20

Los licitantes como parte integral de la propuesta técnica, deberán incluir la programación calendarizada y cuantificada en las partidas y actividades de suministro relacionadas a los siguientes rubros:

- De la maquinaría y equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y, en general, el necesario para proporcionar el servicio, anotando características, número de unidades y total de horas efectivas estimadas de utilización.
- 2. Del personal que se empleará para realizar los servicios, indicando la especialidad, número requerido, así como las horas –hombre estimadas para la correcta prestación del servicio.

21. Propuesta económica

Documento Nº E-1

Carta compromiso de la proposición indicando el monto total de su propuesta sin incluir I.V.A., el plazo de ejecución y el representante en el sitio de la obra.

Documento Nº E-2 (Anexo 4)

Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, concepto y del total de la propuesta, (sin incluir el I.V.A.), en el cual deberá contener como mínimo los conceptos y contenidos requeridos en el catálogo de conceptos.

El licitante deberá presentar las matrices de los precios unitarios de los conceptos de trabajo indicados en el documento T-15 costeadas, se solicita sean entregadas en medios magnéticos; de no hacerlo así no será motivo de desechamiento. (Anexo 8)

Si hubiera discrepancias entre los precios anotados con número y los anotados con letra, serán estos últimos los que se tomarán en cuenta al establecer el monto corregido de la proposición en caso de que los hubiere.

La suma de los importes totales de todos los conceptos, representarán el monto total de la proposición, la que deberá anotarse con número y letra en la última hoja del catálogo de conceptos, en caso de que se detecten errores en el catálogo, se modificarán los importes de los conceptos y el monto de la proposición que resulte será el monto corregido, para efectos del análisis comparativo.

Documento Nº E-3

Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados por periodo semanal, de los siguientes rubros:

A. De la ejecución general de los trabajos, calendarizado y cuantificado por

periodo, dividido por partidas y debiendo existir congruencia con los programas presentados en la etapa técnica.

- B. De la utilización de la mano de obra.
- C. De la utilización de la maquinaria y equipo de construcción identificando su tipo y características relacionado en el anexo, como mínimo.
- D. De adquisición de los materiales, relacionado en el anexo, como mínimo.
- E. Del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la Dirección, Supervisión y Administración de los trabajos,

Deberán estar representados en diagramas de barras y contemplando el plazo de ejecución.

Documento Nº E-4,

Contenido de la propuesta económica:

- 1. Básicos
- 1.1 Relación de salarios por categoría.
- 1.2 Análisis de cálculo e Integración de los costos indirectos
- 1.3 Análisis cálculo e integración de los costos de la utilidad.
- 1.4 Análisis cálculo e integración del costo por financiamiento.
- 1.5 Análisis cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción.
- 1.6 Relación y análisis de todos los costos básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos.

La relación de materiales básicos deberá cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el catálogo de conceptos.

2. - Análisis de los precios unitarios de los conceptos de trabajo indicados en el catálogo de conceptos.

Documento Nº E-5

Análisis de los precios unitarios de los conceptos de trabajo correspondientes al 100% del monto de la propuesta, determinado y estructurado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento.

Documento Nº E-6

Análisis, cálculo e integración del factor de salario real, conforme al artículo 26-A, inciso A, fracción III del Reglamento, del personal que interviene directamente en la ejecución de cada concepto de trabajo por jornada de ocho horas, salvo las percepciones del personal técnico, administrativo de control supervisión y vigilancia que corresponde a los costos indirectos, incluirá todas las percepciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social (incluyendo SAR), Ley del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores o de los contratos colectivos de trabajo en vigor.

Se deberá entender al factor de salario real como la relación de los días realmente pagados en un período anual de enero a diciembre divididos entre los días laborados durante el mismo período.

En la determinación del salario real no deberán considerarse los siguientes conceptos:

- 1. Aquellos de carácter general referente a transportación, instalaciones y servicios de comedor, campamento, instalaciones deportivas y recreación así como las que sean para fines sociales de carácter sindical;
- 2. Instrumentos de trabajo, tales como herramienta, ropa, cascos zapatos, guantes y otros similares;
- 3. La alimentación y la habitación cuando se entreguen en forma onerosa a lo Trabajadores;
- 4. Cualquier otro cargo en especie o en dinero, tales como despensas premios por asistencia y puntualidad entre otros:
- 5. Los viáticos y pasajes del personal especializado que por requerimiento de los trabajos a ejecutar se tenga que trasladar fuera de su lugar habitual de trabajo, y
- 6. Las cantidades aportadas para fines sociales considerándose como tales las entregadas para construir fondos de algún plan de pensiones establecido por el patrón o derivado de contratación colectiva.

El importe de los conceptos anteriores que sean procedentes, deberán ser considerados en el análisis de los costos indirectos de campo correspondiente.

22. Evaluación de las propuestas y criterios de adjudicación.

La convocante evaluará y comparará las ofertas que hayan sido aceptadas para su análisis cualitativo y verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, para tal efecto, la convocante evaluará en dos etapas:

En la **evaluación técnica** la convocante verificará el cumplimiento de cada uno de los requisitos solicitados incluyendo el contenido de estos conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento, y los siguientes aspectos:

- 1. Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- 2. Que en su caso, haya realizado los cambios autorizados en la junta de aclaraciones,
- 3. Que los profesionales técnicos al servicio del licitante que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos; que los licitantes cumplan los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica. En este aspecto se considerará entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral especifica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos.
- Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos motivo de esta licitación.
- 5. Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
- 6. Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el licitante conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición.

- 7. De los estados financieros de los licitantes sean conforme a las razones financieras básicas que presenten y se revisarán los siguientes aspectos:
 - a. Que el capital neto de trabajo del licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado.
 - b. Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones.
 - c. El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

8. De los programas:

- a. Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido en estas bases por la convocante.
- b. Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.
- c. Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento constructivo a realizar.
- d. Que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los períodos presentados en los programas.

9. De la maquinaria y equipo:

- a. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de esta licitación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante.
- b. Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el licitante. Sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista.
- c. Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de estos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

10. De los materiales:

- a. Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y la disposición final en el sitio de la obra, y en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate.
- b. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en estas bases.

11. De la mano de obra:

- a. Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.
- b. Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.
- c. Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

En la evaluación económica de las propuestas, se considerará que contengan lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento y los siguientes aspectos:

- 1. Que cada documento contenga toda la información solicitada
- Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
- 3. Del presupuesto de obra, se revisará:
 - a. Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario.
 - b. Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes, en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.
 - c. Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.
 - d. Que el catálogo de conceptos contenga, en su caso, los cambios autorizados en la junta de aclaraciones.
- 4. Del análisis, cálculo e integración de los precios unitarios se haya estructurado y realizado de acuerdo con lo siguiente:
 - a. Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.
 - b. Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción.
 - c. Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.
 - d. Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y

- trabajadores, conforme lo previsto en el Reglamento.
- e. Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado, aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate.
- f. Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.

5. Del análisis de costos directos, se revisará:

- a. Que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con el formato proporcionado y conforme al Reglamento,
- b. Que los costos de los materiales considerados por el licitante, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en estas bases.
- c. Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.
- d. Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de estos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde se vayan a realizar los trabajos.

6. Del análisis de costos indirectos, se revisará:

- a. Que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con el formato proporcionado y conforme al Reglamento.
- b. Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo.
- c. Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra.
- d. Que los cargos para la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, sean congruentes con los correspondientes al programa correspondiente.
- e. Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a estas bases, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.

7. Del análisis y cálculo del costo por financiamiento se revisará.

a. Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados

- al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago; deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos.
- b. Que el costo por financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.
- c. Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico, mismo que deberá ser señalado en el análisis, anexado copia fotostática de la publicación tomada como referencia.
- d. Que el costo del financiamiento sea congruente con los programas valorizados con montos mensuales presentados
- e. Que los plazos considerados sean congruentes con los plazos de ejecución de los programas presentados,
- f. Que los cargos por ingresos, egresos y anticipos considerados en el análisis, correspondan a los costos directos mas costos indirectos de la propuesta.
- g. Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo que se establece en estas bases.
- 8. Se verificará que el cálculo e integración del cargo por utilidad, se haya estructurado y determinado considerando que dentro de su monto, queden incluidas la ganancia que el contratista estima que debe percibir por la ejecución de los trabajos, así como las deducciones e impuestos correspondientes.
- 9. Se verificará que los cargos adicionales motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos, indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad. Sólo consideren el cargo referente a inspección y vigilancia de la Secretaría de la Función Pública, establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.
- 10. Se verificará que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran.
- 11. Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, así como con los programas presentados en la propuesta técnica.

En ningún caso se podrán utilizar mecanismos de puntos y porcentajes para calificar la evaluación de las propuestas presentadas

La convocante en base al análisis comparativo que elabore de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto para la ejecución de los trabajos motivo de esta licitación, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo.

Cuando se deseche alguna propuesta la convocante entregará a cada licitante, a través de un escrito independiente, las razones y fundamentos para desecharla, con base al dictamen que sirvió de base para emitir el fallo de esta licitación.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas presentadas en esta licitación, el

contrato se adjudicará a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Si resulta que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados en estas bases, la convocante, adjudicará la obra en igualdad de condiciones, a la empresa que tenga en su planta laboral un 5% de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social, se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación.

23. Desechamiento de propuestas, cancelación, licitación desierta y nulidad.

- A. La convocante desechará la propuesta durante o posterior al acto de apertura si de la revisión encuentra que incumple en uno de los siguientes puntos:
 - 1. La propuesta no sea entregada en sobre, claramente identificados en su parte exterior y cerrados.
 - Cuando las propuestas no estén debidamente firmadas por el personal facultado para ello en la primera y última hoja de la oferta técnica y todas las fojas de la oferta económica, bastando la omisión de una firma para desecharla.
 - 3. La presentación incompleta o la falta de cualquier documento requerido en estas bases.
 - 4. El incumplimiento de alguna de las condiciones legales, técnicas y económicas-requeridas por la convocante.
 - 5. La consignación de datos sobre costos, precios o montos en alguno de los documentos de la propuesta técnica.
 - 6. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la ley.
 - 7. Cuando el programa no estén particularizados para la obra que se licita.
 - 8. Cuando la propuesta incumpla en uno de los puntos de evaluación marcados en el numeral 20.
 - 9. Cuando la información que haya proporcionado el licitante resultara falsa.
 - 10. Cuando el licitante se encuentre sujeto a suspensiones de pagos o declarados en estado de quiebra, aun en fecha posterior a la apertura de proposiciones esta licitación.
 - 11. Si la convocante comprueba que el licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
 - 12. Cuando el importe total de la propuesta, sea de tal forma bajo, que la convocante considere que el licitante no podrá ejecutar la obra sin perdida, elaborando para tal fin cuadro comparativo de los precios unitarios que impacten por la volumetría a ejecutar en la obra, en la cual si a costo directo presenta pérdidas, no se tomará en cuenta el monto que Propone de indirectos por ser estos gastos para la ejecución de la obra, se declarará insolvente la propuesta, lo cual se traducirá en falta de cumplimiento al contrato, o si contienen precios unitarios evidentemente desproporcionados si discrepan de una manera inconveniente de los de la región donde se realizarán los trabajos motivo de esta licitación, aún cuando haya recibido fallo técnico favorable resultando aceptada su

- propuesta en el análisis técnico de las mismas.
- 13. Cuando los programas de ejecución no son factibles de realizar con los recursos considerados por el licitante, o que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban de suministrar no son los requeridos por la convocante
- 14. Cuando el catálogo de conceptos no esté llenado a máquina o en computadora o a mano de forma legible.
- 15. Cuando no presente el importe total de la propuesta o no se presente debidamente el resumen total de la misma.
- 16. Cuando presenten discrepancias los datos del monto de la propuesta asentados en el (escrito de la propuesta), el monto total del (catálogo de conceptos) y el monto asentado en el (resumen total de la propuesta).
- 17. Cuando presente documentos o requisitos ilegibles.
- 18. Cuando en los análisis de precios unitarios, hagan intervenir destajos, lotes o precios globales por concepto de mano de obra, materiales y equipo o cuotas de obligación patronal como: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).
- 19. Cuando los precio(s) unitario(s) analizado(s) detalladamente no coincida(n) con el (los) asentado(s) en el catálogo de conceptos.
- 20. Cuando omita asentar con número y/o letra, uno o varios precios unitarios del catálogo de conceptos.
- 21. Si convienen precios que sean desproporcionados en relación con los vigentes en el mercado o el precio del insumo es incongruente con las especificaciones de los requeridos.
- 22. Cuando use corrector así como tachaduras o enmendaduras o altere cualquier dato descripción, cantidad y/o unidad asentada por la convocante en el (catálogo de conceptos), sólo se aceptará como correcto el o los cambios que se susciten en la junta de aclaraciones de esta licitación
- 23. Cuando la planeación integral de los trabajos y el procedimiento constructivo no tenga concordancia con la obra a ejecutar,
- 24. Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier empresa o asociación.
- B. La convocante cancelará esta licitación de conformidad con el artículo 40 segundo párrafo de la Ley:
 - 1. Por caso fortuito o de fuerza mayor,
 - Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se ocasione daño o perjuicio a la convocante.
- C. La convocante declarará desierta esta licitación de conformidad con el artículo 40 primer párrafo de la Ley.
 - 1. Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en estas bases o sus precios de insumos no fueren aceptables por la convocante.
 - 2. Cuando ninguna persona adquiera las bases de esta licitación

3. Cuando no se reciba alguna propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones

En estos supuestos se emitirá una segunda convocatoria permitiendo la participación a todo interesado, incluso a quienes participaron en la licitación declarada desierta.

D. Nulidad total:

a. Cuando el OIC, en ejercicios de sus funciones, declare la nulidad de procedimiento de contratación por causas imputables a la convocante.

24. Comunicación del fallo

Se llevará a cabo en reunión pública que se celebrará en el lugar, fecha y hora señalados en el numeral 14 y el lugar de reunión será en el domicilio de la convocante.

Con base en la evaluación cualitativa de las propuestas y al estudio comparativo económico, la convocante elaborará de acuerdo a lo señalado en el artículo 38 del Reglamento un dictamen que servirá de base para que el servidor público designado, determine el fallo de la licitación.

Este dictamen se realizará con base únicamente en el resultado de la evaluación de las propuestas, debiéndose hacer constar; los criterios utilizados para la evaluación la reseña cronológica de los actos, las razones técnicas o económicas por las cuales se aceptan o desechan las propuestas, nombres de los licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas por haber cumplido con los requerimientos exigidos, la relación de los licitantes cuyas propuestas se calificaron como solventes, ubicándolas de menor a mayor, de acuerdo con sus montos, la fecha y lugar de elaboración, y nombre, firma y cargo de los servidores públicos encargados de su elaboración y aprobación.

La convocante en su caso, entregará a cada licitante cuya propuesta haya sido desechada, un escrito que explique las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora.

La junta pública mencionada en el párrafo anterior, podrán asistir libremente todos los licitantes, aún si su propuesta fue desechada, se comenzará con la lectura del dictamen que sirvió de base para determinar el fallo y el licitante ganador, se formulará el acta de fallo en la que se hará constar lo siguiente: nombre de el licitante ganador y el monto total de su propuesta, acompañado copia del dictamen; la forma, lugar y plazo para la presentación de las garantías; en su caso, el lugar y plazo para la entrega de los anticipos; el lugar y fecha estimada en que el licitante ganador deberá firmar el contrato, y la fecha de inicio de los trabajos y el plazo de ejecución de los mismos.

En sustitución de la junta pública, la convocante podrá optar por comunicar el fallo por escrito a cada uno de los licitantes, dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

Con fundamento en este dictamen, con la copia del acta de fallo y el modelo de contrato en su poder, el licitante ganador podrá tramitar las garantías.

Cuando por circunstancias imprevisibles, la convocante se encuentre imposibilitada

para dictar el fallo, en la fecha prevista en el acto de apertura de ofertas, la convocante podrá diferirlo de conformidad con el artículo 37 fracción IV de la Ley, fijando una nueva fecha para celebrar el acto de fallo.

25. Formalización del contrato

El licitante ganador, deberá formalizar el contrato respectivo dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, en el domicilio de la convocante. No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto, en los artículos 47 y 48 de la Ley.

Previamente a la firma del contrato; el licitante ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, una vez llevado a cabo el cotejo, se devolverán al interesado los documentos originales o certificados, conservando la convocante copias simples.

Así mismo dentro de los dos primeros días naturales posterior a la notificación del fallo el licitante deberá de presentar los siguientes documentos con el fin de dar seguimiento a la firma del contrato:

- Copia del registro federal de contribuyentes, expedido por la SHCP del beneficiario de la cuenta de cheques
- Copia de constancia de domicilio fiscal (recibo telefónico, agua o luz)
- Copia de alta ante SHCP (R-1)
- Copia de poder notarial del representante legal en caso de personas morales
- Copia de identificación oficial en caso de persona física (credencial de elector, cedula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional)
- Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluye el número de cuenta con 11 posiciones así como la clave bancaria estandarizada (clabe) con 18 posiciones, que permita realizar trasferencias electrónicas de fondos, a través del sistema de pagos dirigido a la Dirección General de Programación y Presupuesto del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
- En el caso de la presentación de propuestas conjuntas, el licitante adjudicado deberá presentar el convenio a que hace referencia el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, elevado a escritura pública.

La convocante verificará la acreditación de la existencia y personalidad jurídica de los licitantes por la información que los mismos proporcionen, y podrá comprobar por los medios que estime convenientes, la veracidad de la documentación presentada.

Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante al que se le hayan adjudicado la realización de la obra objeto de la presente licitación cuyo monto exceda de \$110,000.00 (Ciento diez mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el IVA., deberá presentar escrito libre o en su caso el señalado en el anexo 1, en el que señale: lugar, fecha, nombre, denominación o razón social, clave del RFC, domicilio fiscal, actividad preponderante, nombre y RFC del representante legal, así como el correo electrónico de este último, monto total del pedido o contrato, señalando que se trata de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, número de contrato, tipo de

moneda en que esté suscrito y, manifestación bajo protesta de decir verdad que a la fecha de su escrito libre:

- A. Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción y avisos al RFC, a que se refieren el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
- B. Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de salarios de los 12 meses anteriores a la fecha de presentación del escrito libre a que se refiere esta fracción. Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses
- C. Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargos, sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que deriven de los anteriores.
- D. En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación del servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2006, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006.
- E. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieren interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 14 del Código Fiscal de la Federación.
- F. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no se ha incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del Código Fiscal de la Federación.

Lo anterior de conformidad con la regla 2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2006, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006.

En caso de detectar el incumplimiento de obligaciones fiscales a que se refiere esta regla o de la existencia de adeudos fiscales firmes o del incumplimiento de garantizar debidamente el interés fiscal, la administración local de recaudación o la administración local de grandes contribuyentes, mediante oficio, lo notificará al contribuyente y éste contará con 15 días para manifestar ante dicha administración local lo que a su derecho convenga. Cuando la autoridad fiscal detecte que el contribuyente tiene adeudos fiscales firmes que no manifestó en el escrito a que se refiere esta regla o que no tiene debidamente garantizado el interés fiscal citado en el inciso D) anterior, en el oficio a que se refiere el presente párrafo le señalará la existencia de los mismos, a fin de que en la aclaración que presente manifieste si celebrará o no convenio para pagar en parcialidades de conformidad con la resolución miscelánea fiscal para 2006.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el R.F.C., ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente. Las declaraciones a que se refiere estas bases, así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones en el escrito antes referido.

En términos del artículo 47 segundo párrafo de la Ley, si el licitante ganador no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado en el primer párrafo de este punto, la convocante. Sin necesidad de un nuevo procedimiento adjudicará el contrato a el licitante que hubiere presentado la siguiente proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Tribunal, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 38 de la Ley, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente e hubiere resultado ganadora. No sea superior al 10% (diez por ciento).

El licitante al que se le adjudique la obra objeto de la presente licitación **deberá manifestar bajo protesta de decir verdad**, que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por éste o por los subcontratistas o proveedores involucrados en la ejecución de los trabajos, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y característica migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento.

Así mismo deberá indicar además, que tanto él como sus correspondientes subcontratistas o proveedores, se comprometen a dar aviso a la Secretaria de Gobernación, en un término de 15 días contados a partir de la fecha en que tengan conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentra sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a su servicio, obligándose a sufragar los gastos que origina la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaria de Gobernación así lo ordene, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Población.

Como lo señala el artículo 33 fracción XXI de la ley el licitante que sea declarado ganador de la presente licitación que no firme el contrato objeto de esta licitación, por causas imputables a él mismo, será sancionado como lo dispone el artículo 78 fracción I de la Ley.

26. Garantías

El licitante al que se le adjudique el contrato respectivo deberá garantizar:

A. Aplicación del anticipo.

Para garantizar la correcta inversión y/o aplicación del anticipo otorgado, el licitante al que se le asigne el contrato, deberá presentar fianza por el importe total del anticipo incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, otorgada por una Institución afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor de la Tesorería de la Federación, en la cual se deberá declarar

que los recursos asignados se aplicarán debidamente, se efectuará la exacta amortización y en su caso la devolución total o parcial de los anticipos otorgados.

La garantía indicada deberá ser presentada previamente a la entrega del anticipo, dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo y del modelo de contrato respectivo, con las cuales se podrá realizar el trámite de obtención de la garantía y cuya póliza deberá contener expresamente que:

- 1. Se expide de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- 2. Se otorga a favor de la Tesorería de la Federación, por la cantidad de \$_____ (con letra) correspondiente al 100% (cien por ciento), del monto total del anticipo, incluyendo el IVA.
- 3. La fianza garantiza la debida aplicación del anticipo de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones a cargo del contratista atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en este contrajo y sus anexos.
- 4. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato. Este deberá exhibir la modificación correspondiente de la fianza.
- 5. La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y actos administrativos.
- 6. Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que "El Tribunal" otorgue prórroga o esperas a "el contratista" para el cumplimiento de sus obligaciones.
- 7. La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- 8. Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Tribunal.
- 9. La afianzadora se somete a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

B. Cumplimiento de contrato.

El licitante ganador deberá presentar ante la convocante. Dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo e invariablemente antes de la firma del contrato, original de la póliza de la fianza, otorgada por una institución afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor de la Tesorería de la Federación, por un monto igual al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato (sin incluir el Impuesto al Valor Agregado), y la forma de redacción de la fianza que garantice el cumplimiento del contrato se hará de la siguiente forma:

Que es a favor de la Tesorería de la Federación; para garantizar a "nombre de Licitante ganador" el cumplimiento de todas las estipulaciones conferidas en el contrato, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes de IVA, y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivados de la licitación pública nacional número ______ por el monto de \$ _____ (número y letra).

Con relación a la redacción de la garantía se deberán transcribir las siguientes Cláusulas:

"Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Tribunal otorgue prórrogas o esperas al prestador del servicio para el cumplimiento de sus obligaciones."

"La Institución de fianzas, acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el articulo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe que la póliza de fianza requerida."

"La presente garantía de cumplimiento únicamente podrá ser liberada mediante escrito, de la Dirección de Recursos Materiales, Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales del Tribunal."

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los pedidos y actos administrativos.

C. Por defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad que incurra el contratista.

Concluidos los trabajos, no obstante su recepción formal el contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley, quedará obligado a responder de los defectos que resultaron en la misma, de los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

Los trabajos se garantizarán por un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, el contratista, a su elección deberá constituirá fianza por el equivalente al 10% del monto total ejercido; presentar carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% del mismo monto, o bien aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

27. Anticipo

La convocante otorgará un anticipo, conforme al artículo 50 de la Ley, del 30% del monto total de la propuesta, el importe del anticipo se pondrá a disposición del contratista contra la entrega de la garantía prevista en el artículo 48, fracción I, de la Ley, el contratista se obliga a utilizar el importe del anticipo que reciba, para que realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas, así como los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, la compra de materiales de construcción y la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos necesarios para la realización de los trabajos.

El otorgamiento y amortización del anticipo se sujetará a los procedimientos establecidos por la Ley y el Reglamento, conforme a los artículos 50 de la Ley y 113 del Reglamento.

La forma de pago del anticipo será en una sola exhibición y en moneda nacional, en la fecha marcada para tal fin en el contrato, una vez entregada la garantía correspondiente y la documentación que acredita el cobro del anticipo en el domicilio de la convocante se hará efectivo el pago del mismo.

28. Forma y términos de pago

Los pagos correspondientes a la ejecución de los trabajos, objeto de la presente licitación, se efectuarán con base en lo siguiente:

Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no menor a 15 días naturales y las cantidades de trabajo presentadas en las estimaciones deberán corresponder a la secuencia y tiempo previsto en los programas pactados en el contrato

Las estimaciones se pagarán exclusivamente por concepto de unidad de obra terminada, mismas que deberán ser autorizadas en primera instancia por la Supervisión Externa y en segunda y definitiva instancia por la Residencia de Obra de la convocante.

Asimismo, no será aceptada ninguna estimación que no se encuentre debidamente integrada por los documentos señalados en el Anexo Técnico.

El contratista deberá presentar cada estimación a la residencia de obra del Tribunal mediante escrito dirigido a la Dirección de Proyectos, Obra y Mantenimiento, señalando el número de estimación y periodo a que se refiere. Las cantidades y volúmenes de obra presentadas en las estimaciones, deberán ser por unidad de obra terminada por lo

que no se aceptarán trabajos incompletos, ni pagos parciales por suministro de materiales.

Las estimaciones deberán ser entregadas dentro de los tres días naturales siguientes a la fecha de corte de conformidad con el anexo técnico, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conteniendo como mínimo los soportes documentales que amparen la documentación correspondiente, debiendo cumplir con el formato del anexo 11.

La residencia de obra del Tribunal para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de 15 días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, estas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Una vez autorizadas por la residencia de obra del Tribunal se procederá a la tramitación del pago correspondiente en un plazo de 10 días naturales.

29. Ajuste de costos y pago

Debido a la naturaleza del trabajo y el tiempo de ejecución, no aplicará el procedimiento de ajuste de costos.

30. Análisis, cálculo e integración de los precios unitarios.

Se considerará como precio unitario, el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al contratista por unidad de concepto terminado, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad requeridas por la convocante.

Se deberán presentar análisis de los precios unitarios de todos los conceptos de trabajo.

Los precios unitarios deberán analizarse, calcularse e integrarse tomando en cuenta los criterios que se señalan del artículo 154 al 189 del Reglamento.

El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios para un trabajo determinado, deberá guardar congruencia con los procedimientos constructivos o la metodología de ejecución de los trabajos, con los programas de trabajo, de utilización de personal, maquinaria y equipo de construcción; debiendo considerar los costos vigentes de los materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y en la zona donde se llevaran a cabo los trabajos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, todo de conformidad con las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determina la convocante.

31. Penalizaciones

La convocante tendrá la facultad de verificar que los trabajos, objeto de la presente licitación, se estén realizando de conformidad con lo establecido en el contrato, sus anexos, la Ley, el Reglamento y el programa de obra aprobado, para lo cual ésta

comparará semanalmente el avance de los trabajos ejecutados con los que debieron realizarse; la obra mal ejecutada se tendrá por no realizada.

Se aplicarán penas convencionales del 1% (uno por ciento) por atraso en la ejecución de los trabajos, de suministro o de utilización de los insumos, así como en la fecha de terminación de los trabajos pactados en el contrato, sin perjuicio de que se opte por la rescisión del contrato, por causas imputables al contratista, determinadas únicamente en función de los trabajos no ejecutados conforme al programa convenido, en términos, forma y porcentaje fijado en la cláusula décima cuarta del contrato, las que en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

En caso de atraso con respecto al programa pactado, se le hará una retención del 1% (uno por ciento) de la diferencia entre el importe programado y el ejecutado por el número de días transcurridos desde la fecha de atraso en el programa.

32. Retenciones, impuestos y derechos.

El licitante al que se le adjudique el contrato, acepta que le sea retenido en cada una de las estimaciones que se generen el cinco al millar por concepto de servicio de inspección y vigilancia de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo estipulado en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, y en su caso los convenios existentes o que lleguen a establecerse.

Los impuestos y derechos que procedan relativos a las actividades encaminadas a la ejecución de la obra serán pagados por el contratista de igual forma aquellos gastos derivados, en su caso, de las patentes marcas y derechos de autor.

El licitante ganador al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al ejecutar los trabajos pactados, haga uso indebido de patentes, marcas o viole registros de derecho de autor.

33. Inconformidades

Las personas interesadas podrán presentar su inconformidad por escrito en el OIC, ubicado en Insurgentes Sur Número 881, piso 2, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, en México, D.F., por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

Transcurrido el plazo establecido precluye para los interesados el derecho a inconformarse sin perjuicio de que el OIC pueda actuar en cualquier tiempo en términos de la Ley.

En la inconformidad que se presente, el licitante deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición. La falta de protesta indicada será causa de desechamiento de la inconformidad.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones de la ley y las demás que resulten aplicables.

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al licitante por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de contratación; se le impondrá multa conforme lo establece el artículo 77 de la Ley.

MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO

		Anexo L-1
	México, D.F. a	de 2007.
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa Presente		
Me refiero a la Licitación Pública Nacior cual se convoca a participar en el proceso a precios unitarios y t	de contratación del contrato de	obra pública
apego a la Ley de Obras Públicas y Servic	cios Relacionados con las Mismas	<u></u>
Al respecto manifiesto como domicilio par documentos que deriven del presente pr ubicado en, Delegación, en la ciudad	rocedimiento, y en su caso del número, Colonia	contrato, el
Aten	tamente	
	o razón social a del representante	

Nota: Este documento deberá presentarse en papelería membretada del licitante.

DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY.

Anexo L-2

México, D. F., adede			
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA PRESENTE.			
Me refiero a la Convocatoria de fecha:dede, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por Licitación Pública de carácter Nacional No, a base de precios unitarios y tiempo determinado , relativo a:			
: con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.			
Sobre el particular manifiesto a Usted bajo protesta de decir verdad, que la empresa:, no se encuentra en los supuestos que señala el articulo 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no existiendo impedimento alguno para presentar propuestas o celebrar contratos para Obra Pública.			
ATENTAMENTE			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE "EL LICITANTE" NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE			

(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPELERÍA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓ XXIII DE LA LEY

			L-3
	de	de	
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa Presente.		Número de	la Licitación
, Representante Legal quien participa en el procedimiento de Licita manifiesto bajo protesta de decir verdad qui licitación, personas físicas o morales que s Secretaria de la Función Publica, en los tér Relacionados con las Mismas o de la Ley d Sector Público, con el propósito de evadir los otros, los supuestos siguientes:	ación Pública Nacion e por mi conducto, se encuentren inhab rminos de la Ley de de Adquisiciones, Ar	no participan en ilitadas por resole Obras Públicas rendamientos y S	ución de la y Servicios ervicios del
a) Personas morales en cuyo capital socia encuentren inhabilitadas por resolución de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Obras Públicas y Servicios Relacionados con	Secretaria de la Fur s y Servicios del Se	nción Publica, en I	os términos
b) Personas morales que en su capital soc social, a su vez, participen personas físicas resolución de la Secretaria de la Función Pu Arrendamientos y Servicios del Sector Públ Relacionados con las Mismas, y	o morales que se blica en los términos	encuentren inhab de la Ley de Ad	oilitadas por quisiciones,
c) Personas físicas que participen en el capit inhabilitadas.	al social de persona	s morales que se	encuentren
Tengo conocimiento que la participación soci infracción que hubiere motivado la inhabilitaci a que se refiere este escrito será sancion Arrendamientos y Servicios del Sector Público	ión, así como que la lada en los término	falsedad en la ma	anifestación
Aten	ntamente		
	cargo y firma sentante legal		

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A n e x o 3.A Persona Física

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona física)

Nº de la Licitación Pública Nacional

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

(Lugar y Fecha) <u>Protesto lo Necesario</u> Nombre y Firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 3.B Persona Moral

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona moral)

Nº de la Licitación Pública Nacional

IN de la Licitación Pública Nacional			
Registro Federal de Contribuyentes:			
Domicilio Fiscal:			
Calle y Número			
Colonia : Código Postal: Teléfonos: Correo Electrónico:		Delegación o Municipio Entidad Federativa: Fax:	
Nº de la Escritura o Instrumento Jurío consta su Acta Constitutiva	ídico en la que	Fecha:	
Número de Inscripción en el Regist Comercio	tro Público de	Fecha:	
Nombre, Número y Lugar del Notario o Público Ante el cual se dio Fe de la mi Relación de Accionistas:			
Apellido Paterno:	Apellido Matern	o: Nom	nbres:
Descripción del Objeto Social: Reformas al Acta Constitutiva Inscrita Registro Público de Comercio Nombre del Apoderado o Representar			
Datos del documento mediante el cual	l acredita su per	-	
Escritura Pública Número:	Fecl	na:	

(Lugar y Fecha) Protesto lo Necesario Nombre y Firma

Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

LICITACIÓN Nº		
OBRA: INICIO:		FECHA
UBICACIÓN:	TERMINACIÓN:	TIEMPO DE EJECUCIÓN

DOCUMENTO T-4 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA PRESENTE.	México, D. F., a	_de	_de
Me refiero a la Convocatoria de fecha: convoca a participar en el proceso de contr Nacional No, a base de precios unit	atación por Licitación Po	ública d	le carácter
Relacionados con las Mismas y su Reglamento Sobre el particular manifiesto a Usted, por legal (en su caso) de examinado, y conocer el lugar de la Obra y su a las leyes y reglamentos aplicables, a los transcos y las modificaciones que, en su contrato, los proyectos arquitectónicos y de inde calidad de los materiales y las especionstrucción que la dependencia ha proporticaracterísticas y condiciones se la zona en que ejecución como en costos de materiales, mai no podrá ser motivo para solicitar aducir contrato.	mi propio derecho o con mi propio derecho o con , h sus condiciones ambienta érminos de las bases de easo, se hayan efectuado ngeniería; el haber conside cificaciones generales y cionado, tomándose en ue pueda afectar su desa no de obra y equipo, por	mo rep naber vales, aju e la licit do; al r derado l y partio conside arrollo, t lo que s	resentante visitado y ustándome ación, sus modelo de as normas culares de eración las anto en su su omisión
Así mismo, he considerado en mi propuesta	todas las modificaciones	s que e	n su caso,

se efectuaron a las bases de esta licitación.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE "EL LICITANTE" NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

SE DEBERÁ ANEXAR COPIA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES FIRMADA

LICITACIÓN Nº		HOJA
OBRA: UBICACIÓN:	INICIO:	FECHA
OBICACION.	TERMINACIÓN:	TIEMPO DE EJECUCIÓN
	DOC	LIMENTO T-5

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.				
	México, [D. F., a	_de	_de
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA PRESENTE.				
Me refiero a la Convocatoria de fecha:convoca a participar en el proceso de contr Nacional No, a base de precios unit	atación po	or Licitación P	ública d	de carácter
: con ape Relacionados con las Mismas y su Reglamen		ey de Obras Po	úblicas	y Servicios
Sobre el particular y como representante leg manifestar a usted nuestro compromiso profitravés de interpósita persona, se abstend servidores públicos se la dependencia o e evaluaciones de las propuestas, el resulta cualquier otro aspecto que les otorguen condidemás participantes.	esional y p rán de ac ntidad cor ado del pi	personal, que doptar conduc nvocante, indu rocedimiento	por si natas par de cont	nismos o a ra que los alteren las tratación y

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE "EL LICITANTE" NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

LICITACIÓN Nº		HOJA
OBRA:	INICIO:	FECHA
UBICACIÓN:	TERMINACIÓN:	TIEMPO DE EJECUCIÓN

DOCUMENTO T-6

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL PROYECTO EJECUTIVO.
México, D. F., adede
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA PRESENTE.
Me refiero a la Convocatoria de fecha:dede, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por Licitación Pública de carácter Nacional No, a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a:
: con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios
Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
Sobre particular y como representante legal del licitante manifiesto a usted , que esta empresa conoce el proyecto Arquitectónico y de Ingenierías, las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales anexas al presente y particulares de construcción, los procedimientos constructivos, así como todas las disposiciones aplicables en la materia y en particular sobre los trabajos a desarrollar objeto del presente procedimiento pro que no tenemos ningún inconveniente legal, técnico, económico, financiero y administrativo, para presentar debidamente requisitaza nuestra proposición.
ATENTAMENTE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE "EL LICITANTE"
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

LICITACIÓN Nº		НОЈА
	INICIO:	FECHA
UBICACIÓN:	TERMINACIÓN:	TIEMPO DE EJECUCIÓN

DOCUMENTO T-7 MANIFESTACIÓN ESCRITA QUE NO SUBCONTRATARÁ

México, D. F., a_____de____de____.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA PRESENTE.

Me reflero a la Convocatoria de fecha:de, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por Licitación Pública de carácte. Nacional No, a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a:
: con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
Sobre el particular y como representante legal del licitante manifiesto a usted, que esta empresa conoce y acepta la condición de no subcontrata parte alguna de la obra motivo de esta licitación.

No obstante lo anterior, de conformidad con la convocante, estaré a lo dispuesto en el artículo 47 penúltimo párrafo de la Ley.

El presente anexo es parte integrante de la documentación de esta licitación y se formula entre las partes, para establecer que las(s) obra(s) motivo de esta licitación, se llevaran conforme a las normas y especificaciones de la convocante que resulte aplicable para la debida ejecución de la(s) misma(s).

Se firma el presente anexo, como constancia de conocimiento y aceptación.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE "EL LICITANTE" NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

LICITACIÓN Nº		HOJA
OBRA:	INICIO:	FECHA
UBICACIÓN:	TERMINACIÓN:	TIEMPO DE EJECUCIÓN

DOCUMENTO T-8 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO
México, D. F., adede
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA PRESENTE.
Me refiero a la Convocatoria de fecha:dede, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por Licitación Pública de carácter Nacional No, a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a:
: con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios
Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
Sobre el particular, por mi propio derecho o como representante legal (en su caso) de, manifiesto conocer
plenamente el modelo de contrato, así como nuestra conformidad de ajustarnos a sus términos, y que regirá en lo conducente, respecto al proceso indicado y demás actos que de el deriven, por lo que no procederá posteriormente por parte de nuestra empresa ningún acto que se contraponga a los estipulado en los citados documentos.
Se firma el presente anexo, como constancia de conocimiento y aceptación.
ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE "EL LICITANTE" NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

	LICITACIÓN Nº	НОЈА		
	OBRA:	INICIO:	FECHA	
	UBICACIÓN:	TERMINACIÓN:	TIEMPO DE EJECUCIÓN	
DOCUMENTO T-9 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER Y HABER CONSIDERADO EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA LOS MATERIALES				

México, D. F., a_____de____.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA
PRESENTE.

Me refiero a la Convocatoria de fecha: _____de_____, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por Licitación Pública de carácter Nacional No.______, a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a:

: con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Sobre el particular y como representante legal de la compañía______, manifiesto a usted, conocer y haber considerado en la integración de mi propuesta, todos los materiales y equipos de instalación permanente, en virtud que la convocante me dio a conocer que no proporcionará material.

Se firma el presente anexo, como constancia de conocimiento y aceptación.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE "EL LICITANTE" NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

LICITACIÓN Nº		HOJA		
OBRA:	INICIO:	FECHA		
UBICACIÓN:	TERMINACIÓN:	TIEMPO DE EJECUCIÓN		

DOCUMENTO T-10 CARTA COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.

	México, D. F	F., a	_de	_de
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa Presente.				
Me refiero a la Convocatoria de fecha:de participar en el proceso de contratación po No, a base de precios unitarios y tiempo	or Licitación	Pública de		
: con apego a la Le con las Mismas y su Reglamento.	y de Obras Pú	ıblicas y Serv	icios Re	elacionados
Sobre el particular y como representante leg permito manifestar a usted nuestro compromis información proporcionada para la ejecución o obtenidos de los trabajos objeto de esta lic conferencias, informaciones o de cualquier otra por escrito de "La Convocante", pues dichos da Con excepción de que se trate de algún, em estrictamente relacionados con nuestra particip caso nos obligamos a que las personas jurídicas se les proporcione. Para tales efectos y de result la relación de empresas y personas a las cuales	so profesional de la obra, as sitación, ya se forma o meditos y resultado apleado, prove ación o anális mencionadas tar ganadores, se les proporci	y personal, sí como los ea a través io, sin la auto es son propie edor o afilia is necesite o no divulguen nos compronos compronos conara informa	de no datos y de puborización dad de da que conocerlo la informetemos ación.	divulgar la resultados plicaciones, expresa y esta ultima. para fines os, en este mación que a entregar
Esta carta de no divulgación de información esta	ará vigente por	tiempo indef	inido. au	un después

Esta carta de no divulgación de información estará vigente por tiempo indefinido, aun después de vencido el contrato y de entregados y recibidos los trabajos, aún en caso de que no se nos llegará a adjudicar el contrato.

La Convocante podrá ejercer las acciones penales que se deriven de la violación del contenido de esta carta, en cualquier tiempo, sin perjuicio de las sanciones administrativas o civiles a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE "EL LICITANTE" NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

LICITACIÓN Nº		НОЈА
OBRA:	INICIO:	FECHA
UBICACIÓN:	TERMINACIÓN:	TIEMPO DE EJECUCIÓN

T-16

RELACIÓN DE CONTRATOS EN VIGOR

CLIENTE	OBRA	IMPORTE CONTRATADO	PERIODO DE EJECUCIÓN	EJERCIDO

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA CARÁTULA Y/O CONTRATO DE LA TODOS LOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE ESTE SERVICIO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN Nº		НОЈА
OBRA:	INICIO:	FECHA
UBICACIÓN:	TERMINACIÓN:	TIEMPO DE EJECUCIÓN

DOCUMENTO T-17

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa Presente.
, Representante Legal de licitante, quien participa en el procedimiento de Licitación Publica Nacional No, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que es persona con discapacidad, o cuenta con trabajadores con discapacidad, señalando nombre y puesto, anexando la última liquidación bimestral y las altas al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.
Atentamente
Nombre, cargo y firma del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante

LICITACIÓN Nº		НОЈА
OBRA:	INICIO:	FECHA
UBICACIÓN:	TERMINACIÓN:	TIEMPO DE EJECUCIÓN

DOCUMENTO E-1 CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN

		México, D. F., a	de	_de
	NAL FEDERAL DE JUSTICIA L Y ADMINISTRATIVA ENTE.			
particip	iero a la Convocatoria de fecha:de_ par en el proceso de contratación po , a base de precios unitarios y tiempo	or Licitación Pública de		
con las	: con apego a la Leg s Mismas y su Reglamento.	y de Obras Públicas y Se	rvicios R	elacionados
que me	PROPO ar los trabajos motivo de esta licitación de e fueron proporcionadas y a los precios ur a; por lo que la proposición la hago por ur	acuerdo con el proyecto y nitarios señalados en el ca	atalogo de	e conceptos
1.	DECLA Que oportunamente se recogieron las ba trata, y tomando nota de los datos a que s a cabo la obra. Se aceptan integramente para tal efecto se devuelven debidamente se incluyen en todos los formatos requerio	ses relativas a la Licitació se sujetara y conforme a l los requisitos contenidos e firmados por el suscrito,	os cuales en el cita	s se llevara do pliego, y
2.	Bajo protesta de decir verdad que nuestr supuestos de los artículos 51 de Ley de las Mismas, ni en de los supuesto Responsabilidades Administrativas de los	Obras Públicas y Servicions del articulo 8 de la	os Relaci	onados con

- 3. Que los precios unitarios señalados en el catalogo de conceptos son fijos y en moneda nacional e incluyen materiales, mano de obra, equipo, transportes, organización, dirección técnica, vigilancia, administración, prestaciones sociales a mi personal, pago de los impuestos que procedan, todos los demás gastos que los trabajos originen, la utilidad razonable y conservación de la obra hasta la recepción satisfactoria por parte de la convocante.
- 4. Que ha estudiado todos y cada uno de los precios unitarios que propongo, así como el programa de construcción, tomando en consideración todas las circunstancias normales previsibles tales como accesibilidad de la obra, disponibilidad de materiales y mano de

obra y demás factores que pueden influir sobre ellos, por lo tanto, me comprometo a sostenerlos sin reclamar prorroga al plazo de ejecución, no compensaciones adicionales por tales conceptos, salvo por causas de fuerza mayor en los términos del contrato.

Dichos precios unitarios además, incluyen todos los cargos de indirectos, financiamiento utilidad cargos adicionales que las obras originan para su realización.

- 5. Que he examinado con detenimiento el sitio de las obras o trabajos y conocido completamente el proyecto, las normas y las especificaciones.
- 6. Que he leído detalladamente el modelo de contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado que nos fue proporcionado, cuyo texto se ha tomado en consideración al firmar el programa de ejecución de la obra o trabajos, el plazo total para su terminación y los precios unitarios que propongo.
- 7. Que de resultar favorecido con el fallo de esta licitación, me comprometo a formalizar y rimar el contrato respectivo, dentro del os treinta días naturales siguientes a la notificación de fallo.
- 8. Que de resultar favorecido con el fallo de esta licitación, estoy de acuerdo con lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, por lo que no habrá revisión de ajustes de costos. Por lo tanto, me comprometo a no solicitarlo.

Asimismo, manifiesto que como licitante conozco la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las Normas de Construcción y las Especificaciones Generales y Particulares del D. F., los proyectos arquitectónicos y de ingeniería proporcionados y que se acepta que tales documentos rijan en lo conducente, respecto a los trabajos y demás actos que se deriven del mismo.

Además,	comunico	а	usted	que	mi	repre	sentante	t	écnico	en	la	obr	a será	el
C	con	се	dula N ^o				expe	dida	a por	la D	ireco	ción	General	de
Profesiona	ales de la	Se	cretaria	de	Educa	ación	Pública	У	quien	cond	се	las	Normas	de
Construcc	ión del G. [). F	, el pr	oyect	to y la	as esp	ecificacio	one	s comp	oleme	entar	ias y	que tie	nen
suficiente	experiencia	en d	obras de	la ír	idole d	de la q	ue se lle	vara	á a cab	О.		-	•	

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE "EL LICITANTE" NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Anexo 1

CARTA DEL 32-D

	de de
Ju	bunal Federal de sticia Fiscal y Administrativa e s e n t e
(1)	Nombre de quien comparece), (por mi propio derecho o en representación, apoderado legal,
do coi	ministrador o el cargo con el que comparece) de la empresa <u>(Denominación o Razón Social)</u> , con micilio fiscal <u>,</u> que tiene como actividad preponderante <u>(objeto de la sociedad)</u> , a la clave de RFC, y quien a su vez tiene la facultad para celebrar el contrato Nocon un monto de \$ (IVA incluido), en moneda nacional pesos, relativo a <u>(objeto del ntrato: obra pública a precios unitarios y tiempo determinado), celebrado con el Tribunal Federal de sticia Fiscal y Administrativa, con fecha</u>
Ma	nifiesto bajo protesta de decir verdad, que al día de la fecha (mi representada):
a)	Que he cumplido con las obligaciones en materia de RFC, a que se refieren el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
b)	Que nos encontramos al corriente en el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los cuales nos encontramos obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de los últimos 12 meses anteriores al penúltimo mes a aquel en que se presente el escrito.
	Cuando "El Contratista" tenga menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses.
c)	Que no tenemos adeudos fiscales firmes a nuestro cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, (o bien, en el caso que existan adeudos fiscales firmes, se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen).
de	e en el caso de contar con autorización para pagar a plazos o hubiera interpuesto algún medio de fensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 1 del Código.
es	caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestará que a la fecha de presentación del crito no ha incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66, fracción III del digo Fiscal de la Federación.
No	ta. Este escrito deberá ser presentado, en papel membretado de "El Contratista".
	Nombre, RFC, y correo electrónico de la persona física o Representante Legal

Modelo de Contrato de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado

Contrato de obra pública por unidad de obra terminada para la ejecución de la primera etapa para la edificación de la nueva sede de las Salas Regionales de Oriente, en la Ciudad Judicial de Puebla, Puebla, que celebran por una parte el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa representado por el Licenciado **Federico Javier Espinosa Rendón** en su carácter de **Oficial Mayor**, en lo sucesivo denominado "El **Tribunal**", y por la otra la empresa -----, a quien en lo sucesivo se le denominará "El **Contratista**", representado en este acto por el ----, en su carácter de -----, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

1. "El Tribunal" declara que:

- A) Es un Tribunal Administrativo conforme a su Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, y reformada por última vez el 26 de enero de 2006, vigente a la firma del presente contrato.
- B) Su representante el Licenciado Federico Javier Espinosa Rendón, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la citada Ley Orgánica y el artículo 48, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
- C) Tiene establecido su domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 881, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C. P. 03810, México, D. F., mismo que se señala para todos los efectos legales de este contrato.
- D) La adjudicación del presente contrato se realizó en los términos de los artículos 27 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- E) Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con la disponibilidad de recursos en la partida presupuestal 6106, debidamente autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto.

2. "El Contratista" declara que:

- A) Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas tal como lo acredita con el testimonio de la Escritura Pública No.---, pasada ante la fe del Notario Público No. -- del ---, Licenciado ----, de fecha --de --- de ---, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el folio mercantil No.--- de fecha -- de --- de ---.
- B) Su representante legal, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública No.---, pasada ante la fe del Notario Público No.-- del ---, Licenciado ---, de fecha -- de --, representación que, bajo protesta de decir

verdad, manifiesta que no le ha sido revocada, modificada ni limitada en forma alguna.

- C) Su objeto social es ---.
- D) Conoce plenamente el sitio en donde se llevarán a cabo los trabajos objeto de este contrato, en virtud de que fueron debidamente inspeccionados, conociendo en consecuencia el alcance de los mismos, así como los factores que intervienen en su ejecución.
- E) Tiene establecido su domicilio en la calle --No. --, Colonia --, Delegación ---, Código Postal ---, ---, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- F) Tiene el Registro Federal de Contribuyentes ---.
- G) Asimismo, bajo protesta de decir verdad manifiesta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales

Expuesto lo anterior, las partes se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: "El Tribunal" contrata a "El Contratista" para la ejecución de la primera etapa para la edificación de la nueva sede de las Salas Regionales de Oriente, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en la Ciudad Judicial de Puebla, Puebla, ubicada en Reserva territorial Atlixcayotl-Quetzalcoatl, clave UDU:SA-36, lote 11, en el Municipio de Puebla, Puebla en lo sucesivo "La Obra", y "El Contratista" se obliga a ejecutarla hasta su total terminación, conforme al Anexo 1 que forma parte de este instrumento jurídico.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO: El monto total del presente contrato es de \$--- (---- pesos --/100 M. N.), más el 15% de IVA \$--- (--- pesos --/100 M. N.), dando un total de \$--- (--- pesos --/100 M. N.)

El precio total del presente contrato no podrá rebasar el monto señalado en el párrafo que antecede, por lo que todo costo adicional, deberá contar previamente con la autorización y disponibilidad presupuestal correspondiente, a través del convenio modificatorio que en su caso se suscriba entre las partes, con fundamento en los artículos 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 69 de su Reglamento; en el supuesto contrario, "El Tribunal" no adquirirá responsabilidad alguna y toda erogación será a cargo y cuenta del "El Contratista".

TERCERA.- VIGENCIA DEL CONTRATO: "El Contratista", se obliga a ejecutar "**La Obra"** en un plazo de 80 días naturales, con fecha de inicio el 10 de octubre de 2007 y conclusión el día 31 de diciembre de 2007, de conformidad con el presente contrato, sus anexos y programa de obra correspondiente, que se integran firmados por las partes al presente instrumento jurídico.

CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO: El pago se efectuará en moneda nacional, a través de la Tesorería de la Federación en la cuenta interbancaria a 18 dígitos de **"El Contratista"**, de acuerdo a los lineamientos del SIAFF, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de abril de 2002.

Deberá presentar su factura en la Dirección de Proyectos, Obra y Mantenimiento, para su aprobación con firma y sello, correspondiente al anticipo del 30% dentro de los 2 días hábiles siguientes a la presentación de la fianza de anticipo.

En resto del monto será pagado conforme las estimaciones, que presente en la Dirección de Proyectos, Obra y Mantenimiento para su aprobación, de haber recibido satisfactoriamente la obra, "El Tribunal" se obliga a pagar el importe de las facturas debidamente requisitadas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la presentación de las mismas.

QUINTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS: "El Tribunal" se obliga a poner a disposición de "El Contratista" el inmueble en que deba llevarse a cabo "La Obra" materia de este contrato; así como la documentación administrativa con que cuente y que sea necesaria para la realización de la misma; el incumplimiento por parte de "El Tribunal" en la entrega de el inmueble prorrogará en igual plazo la fecha pactada en este contrato.

Asimismo, "El Contratista" se obliga a realizar los trámites necesarios para obtener los permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para la realización de "La Obra", cuyos gastos que se generen al respecto se encuentran incluidos en el monto total del presente contrato.

SEXTA.- ANTICIPO: Se otorgará un anticipo por el 30%, siendo por un importe de \$---(---- pesos --/100 M. N.), más un 15% de I.V.A. \$--- (--- pesos --/100 M. N.), dando un total de \$--- (--- pesos --/100 M. N.), atendiendo a las características, complejidad y magnitud del servicio, mismo que deberá quedr amortizado conforme lo estable el artículo

Lo cantidad restante de \$--- (--- pesos --/100 M. N.), más un 15% de I.V.A. \$-- (-- pesos --/100 M. N.), dando un total de \$--- (--- pesos --/100 M. N.), se pagará conforme estimaciones y entrega, previa autorización de la Supervisión externa y de la Dirección Proyectos, Obras y Mantenimiento de "El Tribunal", conforme lo establece la cláusula que antecede.

SÉPTIMA.- DISPONIBILIDAD DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS: "El Tribunal" se obliga a poner a disposición de "El Contratista", la documentación administrativa y planos arquitectónicos con que cuente y que sea necesaria para la realización de los trabajos.

OCTAVA.- GARANTÍAS: "El Contratista" se obliga a constituir y presentar a "El Tribunal" garantía por el importe total del anticipo, siendo por un importe de \$--- (--- pesos --/100 M.N.) I.V.A. incluido, y dentro de los quince días naturales siguientes a la firma de este contrato, garantía de cumplimiento por el 10% (diez por ciento) del importe total del contrato sin incluir el I.V.A., las fianzas deberán ser expedidas por una institución afianzadora a favor de la Tesorería de la Federación, para garantizar su

debido cumplimiento, de acuerdo a lo previsto en los artículos 48 y 49 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, siendo por el importe de \$--- (--- pesos --/100 M. N.)

Las fianzas en cuestión deberán contener expresamente que la institución que la otorgue, se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 95, 95 Bis y 98 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

- 1. Que se otorga atendiendo a las estipulaciones establecidas en el presente contrato.
- 2. Que garantiza la adecuación de oficinas para la Junta de Gobierno y Administración y el área del Servicio Médico en el piso 12 del inmueble de Av. Insurgentes Sur No. 881, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y por anticipo, conforme a lo establecido enel Anexo 1 de este contrato, que forman parte del mismo.
- 3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza: "Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que "El Tribunal" otorgue prórrogas o esperas a "El Contratista" para el cumplimiento de sus obligaciones".
- 4. También se hará mención de lo siguiente: "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida".
- **5.** Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
- **6.** Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
- 7. Señalará la razón social de "El Contratista".
- 8. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en los contratos y actos administrativos.

Para liberar la fianza será requisito indispensable la solicitud expresa y por escrito de "El Contratista", así como la validación por parte de la Dirección de Proyectos, Obra y Mantenimiento.

NOVENA.- GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- "El Contratista" deberá contar con un seguro de responsabilidad civil, en la fecha de formalización del presente contrato, la póliza de seguro de responsabilidad civil general, tiene que garantizar los daños que puedan causarse a "El Tribunal" y a terceros por una suma asegurada por \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), ser expedido por una compañía aseguradora establecida en el territorio nacional, y tener vigencia mínima al día de la terminación de los trabajos, la cual deberá exhibir dentro de los quince días posteriores a la firma del presente contrato.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS: "El Contratista" se obliga conforme al artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a entregar la garantía de vicios ocultos una vez concluida "La Obra", no obstante su recepción formal, "El Contratista" queda obligado a responder de los defectos que resultaren en la misma, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato.

Para el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, en el acto de recepción física de los trabajos, "El Contratista" exhibirá esta garantía.

"El Contratista" queda obligado a garantizar, durante un plazo de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de la recepción de "La Obra", en cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el primer párrafo de este punto, previamente a la recepción de "La Obra", mediante fianza por el 10% (diez por ciento), del monto total ejercido de la obra.

DÉCIMA PRIMERA.- REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA": "El Contratista" se obliga a designar anticipadamente a la iniciación de "La Obra", en el sitio de realización, un representante permanente que fungirá como superintendente de construcción, el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato, y así mismo conocer con amplitud el proyecto, normas de calidad y especificaciones de construcción, catálogo de conceptos, programa de ejecución y suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad, bitácora, convenios y demás documentos inherentes, que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos de "La Obra", "El Tribunal" se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

Igualmente, "El Contratista" se obliga a tener a disposición de "El Tribunal" en el lugar de "La Obra" y bajo la responsabilidad de su representante, los proyectos, planos, especificaciones y bitácora, para que "El Tribunal" pueda verificar el avance físico, la calidad, especificaciones y calendarización de "La Obra" contratada.

"El Contratista" será el único responsable de la ejecución de los trabajos de "La Obra" y deberá someterse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale "El Tribunal".

Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de "El Contratista".

DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIONES LABORALES: En relación al personal que "**EI Contratista**" utilice en la ejecución de "**La Obra**" materia del contrato, éste será el único responsable de las relaciones laborales, de seguridad social y demás ordenamientos y disposiciones legales en materia de trabajo, por lo que exime a "**EI Tribunal**" de cualquier reclamación y/o acción legal que pudiera suscitarse al respecto, ya que ésta última bajo ningún supuesto podrá ser considerado como patrón sustituto o solidario.

"El Contratista" será el único responsable de las obligaciones que adquieran con las personas que subcontraten para la realización de "La Obra", los subcontratistas no tendrán ninguna acción o derecho que hacer valer en contra de "El Tribunal".

DÉCIMA TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS: "El Contratista" se obliga a no ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones que adquiere derivados de la celebración del presente contrato y su Anexo 1, con excepción de los derechos de cobro, con la autorización previa y por escrito de **"El Tribunal"**.

DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES: "El Tribunal" tendrá la facultad de verificar si "**La Obra**" se está realizando por "**El Contratista**" de conformidad con el presente contrato, su Anexo 1, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; en el entendido que "**La Obra**" mal ejecutada se tendrá por no realizada.

Se aplicarán las penas convencionales por atraso en las fechas establecidas en el programa de ejecución de los trabajos de "La Obra", de suministros o de utilización de los insumos, así como en la fecha de terminación de los trabajos pactados en este contrato, sin prejuicio de que se opte por la rescisión del contrato, por causas imputables a "El Contratista", determinadas únicamente en función de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente conforme al programa convenido, las que en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento, en términos del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Si "El Contratista" lleva atraso con respecto al programa pactado, se le hará una retención del 1% (uno por ciento) de la diferencia entre el importe programado y el ejecutado por el número de días transcurridos desde la fecha de atraso en el programa.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DE LA OBRA: "El Tribunal" podrá en cualquier momento suspender temporalmente en todo o en parte "**La Obra**" contratada por cualquier causa justificada; en este caso, cuando hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión, el presente contrato continuará produciendo todos sus efectos legales, de conformidad con los artículos 60, 62 y 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 114 al 119 de su Reglamento.

Asimismo, "El Tribunal" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato cuando concurran razones de interés general, existan causas justificadas que le impidan la continuación de "La Obra", y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al estado, o bien no

sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos de "La Obra" a que se refiere esta cláusula, en términos de los artículos 120 al 123 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA SEXTA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS: La recepción física de "La **Obra**" ya sea total o parcial, se realizará conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en su artículo 64 y del 135 al 138 de su Reglamento, por lo que "**El Contratista**" comunicará por escrito a "**El Tribunal**", la conclusión de "**La Obra**" contratada, dentro de los 3 (tres) días naturales contados a partir de la terminación de la misma.

"El Tribunal" verificará que estén debidamente concluidos, reservándose el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados, dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes al anterior comunicado.

Al finalizar la verificación de "La Obra", "El Tribunal" dentro de los siguientes 15 (quince) días naturales procederá a la recepción física de la misma, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando "La Obra" bajo la responsabilidad de "El Tribunal".

Recibida físicamente "La Obra", las partes deberán elaborar el finiquito de la misma, dentro de los siguientes 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir del acta de recepción física.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO: "El Tribunal" podrá rescindir administrativamente el contrato, bastando para ello comunicación por escrito sin necesidad de declaración judicial, haciendo efectiva la fianza de cumplimiento, independientemente de que se le apliquen a "El Contratista" las penas convencionales a que haya lugar.

"El Tribunal" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en los términos convenidos en esta cláusula y de acuerdo a los artículos 61 y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y del 124 al 134 de su Reglamento, siendo causales imputables a "El Contratista" los siguientes supuestos:

- a) No iniciar "La Obra" en la fecha convenida.
- b) No realizar los trabajos de "La Obra" conforme a las disposiciones y especificaciones establecidas en el presente instrumento legal, su Anexo 1 y las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- c) No corregir los trabajos de "La Obra" mal ejecutados en los términos establecidos.
- d) Suspender los trabajos de "La Obra" sin causa justificada para ello.
- e) No entregar la fianza de anticipo, de cumplimiento o la póliza de responsabilidad civil en los términos y condiciones pactados.

f) En general, por el incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones derivadas del presente instrumento jurídico o su Anexo 1.

DÉCIMA OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD: "El Contratista", se obliga a no divulgar la información proporcionada para la ejecución de "La Obra" objeto de este contrato, así como los datos y resultados obtenidos de los mismos, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito de "El Tribunal", pues dichos datos y resultados son propiedad de esta última.

DÉCIMA NOVENA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato que resulte directamente de caso fortuito o de fuerza mayor.

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE: Las partes se sujetarán estrictamente para la ejecución de "La Obra" objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, su Anexo 1, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento las y demás disposiciones jurídicas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- INFRACCIONES Y SANCIONES: "El Contratista" que infrinja las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, será sancionado conforme a los artículos 77 y 78 de la misma ley.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN: Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato y su Anexo 1, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en el Distrito Federal, por lo que "**El Contratista**", renuncia expresamente al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue por las partes que en el intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal se firma el presente contrato y su Anexo 1 en cinco tantos originales al calce y al margen de todas sus fojas útiles, en unión de los servidores públicos que en el participan, en la Ciudad de México, Distrito Federal el día -- de -- del 2007.

"El Tribunal"	"El Contratista"
Lic. Federico Javier Espinosa Rendón Oficial Mayor	